

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 355

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROY. DE RESOLUCIÓN SOLIC. AL PEP IN-
FORME S/SI EL PUERTO DE USHUAIA PRESENTO EL PLAN DE PRO-
TECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, SI FUE APROBADO
POR LA PREFEECTURA NAVAL ARGENTINA, SI FUE PRESENTADO A
LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (O.M.I.), Y OTROS
ÍTEMS.

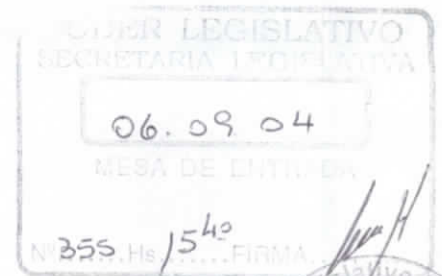
Entró en la Sesión 28/10/2004 P/R RESOL. 184

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución busca esclarecer la situación que enfrenta nuestro Puerto Ushuaia, único puerto de altura provincial y muelle de recalado de cruceros internacionales que aportan un ingreso de una magnitud demasiado importante para toda la economía provincial y en forma directa para la ciudad de Ushuaia, se debe considerar que de toda Sudamérica es el puerto de mayor ingreso de cruceros y pasajeros que son transportados por estas ciudades flotantes. Frente a las normativas que la Organización Marítima Internacional (O.M.I) a través del CÓDIGO SOLAS.

Este código impuso a todos los puertos del mundo que tengan tráfico internacional de pasajeros y de mercaderías, a través de buques y cruceros que amarren en sus muelles y sobre todas las cuestiones de seguridad internacional que se transforman en absolutamente necesarias, frente al incremento del accionar del terrorismo internacional que no tiene límites territoriales ni nacionales, produciendo un verdadero flagelo mundial del cual nuestra provincia no esta exenta.

La normativa internacional indica que todos los puertos que reciben buques internacionales, deberán contar con un plan de seguridad, aprobado y certificado por la O.M.I a fecha 1º julio del corriente año, caso contrario no se puede asegurar que mantendremos el nivel de recaladas que tanto nos costo conseguir durante años de trabajo en esta actividad, perdiendo un espacio que difícilmente podremos recuperar.

Así mismo nos preocupa en demasía el tema de las tarifas portuarias provinciales, que de acuerdo a manifestaciones publicas de funcionarios de la D.P.P , no benefician a la provincia, y arrojan una merma en la recaudación provincial.

Estos requerimientos lo son en razón de las manifestaciones vertidas por el actual presidente de la D.P.P , ING. Eduardo Cópola, publicadas en el Diario Del Fin Del Mundo el dia 1ª septiembre del corriente año en su pagina diez(10).

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen en el presente Proyecto de Resolución.


Nébia Domínguez
LEGISLADORA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Sobre si el Puerto Ushuaia presento el Plan de Protección De Las Instalaciones Portuarias, y en caso afirmativo si éste fue aprobado por la Prefectura Naval Argentina, en su carácter de autoridad nacional de aplicación, si fue presentado a la Organización Marítima Internacional (O.M.I) para su certificación, todo conforme a las normativas y cláusulas del Código SOLAS que indefectiblemente entraron en vigencia el 1º julio de 2004, en caso contrario cuales son las acciones que implementaron para afrontar la temporada de cruceros, que garantice la recalada y amarre de estos buques en nuestro muelle.
- 2) Sobre el Cuerpo y Cuadro Tarifario actual que fija los emolumentos que los usuarios deben abonar a los Puertos Provinciales por el uso de sus instalaciones y maquinarias, y en que conceptos, comparándolos con los existentes durante la temporada 2002-2003, y 2003-2004, debiendo informar si se produjeron cambios que menoscabaron la recaudación de la D.P.P. Asimismo deberá acompañar en su respuesta copia de las Resoluciones dictadas por ese ente Autárquico que fijaron estos Cuerpos y Cuadros Tarifarios durante los periodos requeridos.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Nilda Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista